



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.893.-

VISTO:

El Expediente C.M. N° 06638-1 y la Declaración Pública N° 195/10 del Concejo Municipal de Gálvez; el Proyecto de Ley presentado por Senadores Nacionales y el estado de apremios económicos que sufren los jubilados que perciben el haber mínimo; y

CONSIDERANDO:

Que nos hacemos eco de la Declaración N° 195/10 del Concejo Municipal de Gálvez, Departamento San Jerónimo (Santa Fe), sobre el proyecto de Ley de aplicación del 82% móvil sobre el salario mínimo, vital y móvil para las asignaciones previsionales presentado por los Senadores Rubén Giustiniani, Gerardo Morales, Alfredo Martínez y Eugenio Artaza en el Senado de la Nación.

Que acercarnos a lo prescripto por la Constitución Nacional en su artículo 14° Bis no resiste argumentaciones en contrario.

Que las necesidades de millones de compatriotas que ya dejaron su aporte laboral activo, merecen una atención que incluya en sus vidas, las demandas contemporáneas.

Que los recursos generados por la Nación son una herramienta de desarrollo, equidad y felicidad social; no una palanca política/electoral o botín.

Que si los recursos necesarios para mantener este beneficio no fuesen sustentables, el Congreso Nacional dará el marco legal para tal situación.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

RESOLUCIÓN

Art. 1°) Apoyar el Proyecto de Ley de aplicación del 82% móvil sobre el salario mínimo, vital y móvil para las asignaciones previsionales, para que sea aprobado por el Congreso Nacional.-

Art. 2°) Enviar copia de la presente a la Cámara de Senadores y Diputados del Congreso Nacional; a los Centros de Jubilados y Club de los Abuelos, y los establecimientos de capacitación artística o cultural de la ciudad donde asisten vecinos de la Tercera Edad en Rafaela.-

Art. 3°) Regístrese, publíquese y archívese.-


Sr. JOSÉ L. ROSSETTI,
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela.



Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los dos días del//
mes de setiembre de dos mil ///
diez.-----

Sr. JORGE MAINA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela.